

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



**C.E.I.P. SANTA CATALINA
CURSO 2022/2023**

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. NORMATIVA**
- 3. RESPONSABLES**
- 4. OBJETIVOS GENERALES**
- 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
 - 5.1 Objetivos específicos del profesor tutor y los especialistas**
 - 5.2 Objetivos específicos con los alumnos**
 - 5.3 Objetivos específicos de los equipos de ciclo y el claustro**
 - 5.4 Objetivos específicos del equipo de orientación educativa y psicopedagógica**
 - 5.5 Objetivos específicos con las familias**
- 6. ALUMNOS SUSCEPTIBLES DE MEDIDAS EDUCATIVAS DIVERSIFICADAS**
- 7. PLAN DE ACOGIDA A ALUMNOS EXTRANJEROS**
 - 7.1 Desarrollo del Plan de Acogida**
- 8. MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA**
 - 8.1 Medidas ordinarias**
 - 8.2 Medidas extraordinarias**
- 9. CRITERIOS DE ATENCIÓN DEL ALUMNADO Y PROFESORADO IMPLICADO EN LA RESPUESTA**
- 10. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACNEE Y ANCE**
- 11. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES**
- 12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

1. INTRODUCCIÓN

La realidad de nuestros centros es que en ellos se encuentran alumnos con intereses, capacidades y ritmos de aprendizajes distintos, además de alumnos con necesidades educativas especiales permanentes o transitorias.

A todos ellos tenemos que dar una respuesta educativa adecuada a sus necesidades educativas. De ahí la necesidad de diseñar un plan de Atención a la Diversidad de nuestros alumnos.

2. NORMATIVA

-OO.MM. de 12 de Noviembre sobre evaluación en E.I y E.P.O.

R.D. 696/1995, de 28 de Abril, de ordenación de la educación de alumnos con necesidades educativas especiales. (B.O.E.) de 2 de Junio de 1995)

-O.M de 14 de Febrero de 1996, del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización y establece los criterios para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales. (B.O.E. de 23 de Febrero de 1996

-Instrucciones de la Dirección Provincial 16/07/97 para Logopedia y 15/07/98 para Pedagogía Terapéutica.

-Real Decreto 299/1996, de 28 de Febrero, de ordenación de acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en Educación.

-Orden de 22 de junio de 1999 por la que se regula las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos (B.O.E.) de 28 de Junio de 1999)

-Instrucciones 21/2003 de la Dirección general de Formación Profesional e Innovación Educativa relativas a la planificación de las actuaciones de compensación educativa e interculturalidad para el curso 2003-4

-Instrucciones 20/2003 de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa relativas a la planificación de las actuaciones de Educación especial con el alumnado con necesidades educativas especiales durante el curso escolar 2002-2003.

3. RESPONSABLES

-En el Plan de Atención a la Diversidad debe estar implicado todo el centro. La coordinación entre todos los responsables de la educación y el compartir los mismos objetivos es fundamental para que dicho plan sea viable.

4. OBJETIVOS GENERALES

1. -Facilitar al alumnado con necesidades educativas una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.

2. -Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.

3. -Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades educativas especiales.

4. -Facilitar la acogida e integración social y educativa del alumno extranjero.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

5.1. Objetivos específicos del profesor tutor y los especialistas

- 1.- Identificar las necesidades educativas especiales y de tratamiento logopédico que presentan los alumnos y favorecer la integración y participación de estos alumnos en las actividades de grupo.
- 2.- Elaborar de forma conjunta las Adaptaciones Curriculares Individuales.
- 3.- Realizar de forma conjunta el seguimiento y evaluación de los alumnos que reciben atención logopédica y de los acnes conforme a lo establecido en sus adaptaciones curriculares y planes de trabajo.
- 4.- Mantener contactos periódicos con las familias para asesoramiento y seguimiento.

5.2 Objetivos específicos con los alumnos

Alumnos con necesidades educativas especiales

- 1.- Partir como punto de referencia de la programación general del grupo-clase en el que participa.
- 2.- Reforzarles en las materias instrumentales, de manera que los alumnos consigan dominar las técnicas básicas de lecto-escritura y las operaciones matemáticas fundamentales según los criterios de evaluación de cada ciclo o en su caso adaptados a su nivel.
- 3.- Prevención y detección de dificultades de aprendizaje o problemas de desarrollo personal.
- 4.- Favorecer su integración al grupo y su participación en la vida escolar, desarrollando su autonomía.
- 5.- Trabajar el autoconcepto de los alumnos y reforzar la imagen que tienen de sí mismos.

Alumnos con necesidades de audición y lenguaje

- 1.- Desarrollar un programa de prácticas de respiración y relajación
- 2.- Potenciar el sentido del oído (identificación y reproducción de sonidos, memoria auditiva, ritmo...)
- 3.- Practicar las praxias de los órganos implicados en la fonación.
- 4.- Llevar a cabo un tratamiento específico de las distintas dislalias encontradas.
- 5.- Favorecer la expresión oral de estos alumnos.

Alumnos con necesidades de Educación Compensatoria

- 1.- Favorecer la igualdad de oportunidades del alumnado con necesidades de compensación educativa por desventaja social y educativa, teniendo en cuenta su situación inicial de desventaja, estableciendo medidas de apoyo y adaptaciones del currículo así como favorecer la integración del alumno al centro.
- 2.- Prevenir el abandono temprano de la escolaridad estableciendo medidas de acogida y de integración al centro para favorecer la buena convivencia de todos los alumnos, así como el ajuste metodológico y curricular que favorezca la motivación del alumnado por el aprendizaje y la consecución de los objetivos educativos.
- 3.- Desarrollar en el alumno estrategias de aprendizaje y hábitos de estudio que favorezca el desarrollo del aprendizaje.
- 4.- Desarrollar en los alumnos habilidades sociales básicas que favorezcan el crecimiento personal del alumno, su autonomía y la buena integración futura social y laboral.
- 5.- Aumentar su conocimiento sobre el entorno inmediato para favorecer su autonomía.

6.- Establecer canales de comunicación y participación con las familias de los alumnos, implicándoles y haciéndoles partícipes en el proceso educativo de sus hijos.

5.3 Objetivos específicos de los equipos de ciclo y el claustro

- 1.- Proponer medidas que faciliten la unificación de criterios en una misma dirección en relación a los ACNEES y ANCES.
- 2.- Orientar la toma de decisiones reflejada en los diferentes niveles de concreción curricular, Proyecto Curricular, y programaciones de aula, para garantizar la adopción de medidas de atención a la diversidad a nivel de centro, ciclo y aula.

5.4 Objetivos específicos del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica

- 1.- Colaborar en la elaboración de las ACIs y programas de reeducación logopédica.
- 2.- Mantener una relación fluida con los profesores con el fin de valorar de forma conjunta las evoluciones de los alumnos, de sus procesos de enseñanza y sus necesidades.
- 3.- Coordinación con familias para seguimiento y asesoramiento

5.5 Objetivos específicos con las familias

- 1.- Establecer los cauces que permitan la colaboración familia-escuela.
- 2.- Orientarles en el uso de recursos y servicios del entorno que puedan complementar la acción educativa desarrollada en el centro.

6. ALUMNOS SUSCEPTIBLES DE MEDIDAS EDUCATIVAS DIVERSIFICADAS

Sin olvidar que este plan debe tener como referente el principio de individualización de la enseñanza contemplada en la LOE y como tal debe dar respuesta a las necesidades de todo el alumnado, la atención de forma más específica se realizará con los siguientes alumnos:

a.- Alumnos escolarizados en modalidad de integración. Son alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de:

- Discapacidad física.
- Discapacidad psíquica: leve, moderada, grave y profunda.
- Discapacidad auditiva: hipoacusia media, severa y profunda.
- Discapacidad visual: deficiencia visual y ceguera
- Grave trastorno de la personalidad.
- Grave trastorno de la conducta sin/con alta conflictividad asociada.

Los alumnos con capacidad límite y retraso pedagógico de más de dos años no se les reconocen como a.c.n.e.e.s, pero se considera que requieren adaptación curricular y apoyo especializado siempre que haya disponibilidad.

b.- Alumnos de compensación educativa. Son alumnos pertenecientes a minorías étnicas, extranjeros o que están en situación desfavorecida, que presentan desconocimiento del castellano y/o retraso pedagógico de más de 2 años.

c.- Alumnos derivados de ritmos lentos y dificultades de aprendizaje.

d.- Alumnos con necesidades de audición y lenguaje. Estos alumnos pueden presentar:

- Necesidades muy significativas: afasia, disfasia, mutismo selectivo.
- Necesidades significativas: disartria, disglosia, disfemia, retraso simple del lenguaje.
- Necesidades no significativas: dislalias, disfonía.
- Trastornos de lecto-escritura: dislexia, discalculía, disortografía..

e.- Alumnos con problemas emotivo-emocionales y/o de conducta.

7. PLAN DE ACOGIDA A ALUMNOS EXTRANJEROS

Dada la creciente incorporación de alumnado extranjero a nuestros centros escolares, consideramos necesario la elaboración de un Plan de Acogida para el alumnado inmigrante enmarcado dentro del Plan de Atención a la Diversidad.

7.1.- Desarrollo del Plan de Acogida

Recepción del alumno

Corresponde al Equipo Directivo la recepción del alumno y de sus padres. Finalidades:

- Matriculación del alumno.
- Información básica del Sistema Educativo Español, en el caso de alumnos inmigrantes.
- Información de las etapas, horarios, servicios y funcionamiento del centro y actividades extraescolares.
- Entrega de la lista de libros de texto y material escolar. Información de la existencia de becas para material escolar si se advierte la insuficiencia de recursos económicos.
- Información sobre Servicios Sociales de la zona.

Si se detecta la posible existencia de necesidades educativas especiales o de compensación educativa se establecerán dos líneas de actuación:

1.- Si el alumno ya estaba matriculado en España:

- Se notificará a la Comisión de Escolarización. Se informará al profesorado de nivel y EOEP. Se le matriculará en el nivel que determine su documentación académica
- Se requerirá inmediatamente del centro de procedencia el expediente personal del alumno.

2.-Si el alumno procede del extranjero:

- Se notificará a la Comisión de Escolarización. Se informará al profesorado del nivel y EOEP. Se matriculará al alumno en el nivel que le correspondería por su edad, con el compromiso de revisar tal decisión en breve plazo.

Asignación del curso

El Equipo Directivo decidirá la adscripción del alumno al curso teniendo en cuenta los criterios de adscripción ya fijados (edad, aprendizajes previos, conocimiento de la lengua y desarrollo evolutivo).

Acogida del alumno en el aula

- El tutor recibe al alumno propiciando un ambiente adecuado para una buena acogida y adaptación.
- El tutor presentará al alumno a su clase y, de forma particular, elegirá a un alumno del grupo como “acompañante”.
- Corresponde al “acompañante” orientar al alumno nuevo en las tareas escolares y normas de funcionamiento. Contribuir a integrarlo en el grupo, presentándolo al resto de compañeros y acompañarle en el primer recreo.

Evaluación inicial del alumno

La evaluación inicial tiene por finalidad determinar el nivel de competencia curricular en las diferentes áreas, determinar sus dificultades y necesidades y, en consecuencia establecer las medidas educativas oportunas.

Para el caso de aquellos alumnos que al incorporarse al centro, aporten informe de presentar necesidades educativas especiales o de estar integrado en un programa de compensación educativa, se partirá de dichos documentos.

En caso de no existir información anterior del alumno, de acuerdo con la normativa vigente, el profesor de Educación Compensatoria y el de Pedagogía Terapéutica, en colaboración con el tutor y con el resto del equipo docente del grupo, y con la participación de EOEP, realizará una evaluación inicial de la competencia curricular al menos de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas.

En función de dicha evaluación inicial:

- Se determinará la necesidad o no de realizar una adaptación curricular.
- Se formulará, si es necesario, las propuestas de apoyo educativo que se estimen.

Seguimiento y evaluación

La coordinación del proceso de seguimiento y evaluación de los alumnos con necesidades de compensación educativa será responsabilidad del profesor tutor. En este proceso participarán además de los profesores que imparten docencia en el grupo al que pertenece el alumno, los profesores de apoyo que atienden al alumno, con la colaboración del EOEP.

8. MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA

8.1 Medidas ordinarias

Organizativas

Las medidas organizativas que se adopten van a estar condicionadas por la dotación de plantilla que disponga el centro y por el tipo de necesidades educativas de los alumnos escolarizados.

El criterio general que se va a adoptar es proporcionar a los alumnos una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje a través de medidas organizativas dirigidas en facilitar al tutor una intervención más individualizada.

-Apoyo educativo a alumnos con necesidades de compensación educativa:

- El apoyo educativo al alumnado de E. Infantil se realizará dentro del aula. El objetivo es favorecer al máximo la normalización de la respuesta educativa.
- Los alumnos inmigrantes con retraso pedagógico serán apoyados por el profesor de Ed. Compensatoria y por los profesores tutores.
- Los tiempos de apoyo se establecerán en función de las necesidades del alumno y de los recursos disponibles en el centro.
- Para los alumnos inmigrantes con desconocimiento del idioma en la fase inicial de escolarización se acentuará la atención individualizada en posibilitar el aprendizaje de la lengua para que de esta forma puedan incorporarse al ritmo de su grupo lo antes posible.
- En cuanto a la modalidad y seguimiento de apoyos se seguirán los mismos criterios establecidos para alumnos con ritmos lentos y retraso pedagógico.

-Apoyo educativo a alumnos con ritmos lentos y/o dificultades de aprendizaje en E. Primaria:

- Recibirán Apoyo aquellos alumnos que presenten un desfase curricular y se considere que con la atención personalizada del tutor dentro del grupo no va a lograr progresar adecuadamente.
- Los apoyos se dirigirán a la adquisición de los aprendizajes instrumentales de Lenguaje y Matemáticas.
- Para estos apoyos se utilizan los desdobles en los que el tutor se queda con un grupo más reducido. También se aprovecha alguna de las especialidades en las que no haya desdobles de forma que estos alumnos se quedan con su tutor y acuden a la especialidad con los alumnos del otro grupo.
- Cuando el apoyo se realiza fuera del aula, será el tutor responsable del alumno quien determine las actividades de apoyo.
- Cuando un alumno sale fuera del aula para recibir apoyo, el profesor tutor no impartirá materia nueva o cualquier actividad que suponga pérdida para el alumno.
- En las sesiones de evaluación se determinarán los alumnos susceptibles de apoyo.
- El Jefe de Estudios y el Orientador realizarán el seguimiento de estos alumnos con tutores y profesores de apoyo.
- Los padres de los alumnos susceptibles de apoyo serán informados de las medidas que se van a adoptar para con sus hijos.
- Los alumnos de 5º y 6º con estas características tomarán parte del programa de acompañamiento escolar PROA, siempre con el consentimiento de sus padres, dado que dichas actividades son en horario extraescolar por la tarde.

Curriculares

- Priorización de contenidos mínimos propios del ciclo.
- Afianzamiento de contenidos del ciclo anterior.
- Permanencia de un año más en el ciclo.
- Adaptación de materiales didácticos

Medidas metodológicas

- Partir de los conocimientos previos de los alumnos (evaluación inicial)
- Plantear actividades y procedimientos de evaluación diversificados, adaptadas a los diferentes niveles e intereses de los alumnos.
- Aprendizajes funcionales, potenciando la generalización de los aprendizajes.

Medidas tutoriales

- Facilitar la integración de los alumnos.
- Llevar a cabo el Plan de Acogida de los alumnos Inmigrantes.
- Fomentar la participación en las actividades del centro.
- Relación e información a las familias.
- Decisiones sobre la promoción de ciclo.
- Elaboración y evaluación de las Adaptaciones Curriculares Individuales.
- Coordinación con los profesores que intervienen.

Orientación educativa

- Evaluación Psicopedagógica. (canalizada a través de la Jefatura de Estudios)
- Determinación de las necesidades educativas de los alumnos.
- Asesorar sobre la modalidad de apoyo y temporalización del mismo.
- Colaborar con el profesorado en el diseño de medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aula.
- Coordinación con los P.T y A.L. para el seguimiento de los alumnos, programas de prevención e intervención.

8.2 Medidas extraordinarias

Adaptaciones curriculares

- Implica toda modificación que se realice en los diferentes elementos curriculares: Objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y organización.
- En la evaluación psicopedagógica realizada por el EOEP se establecerá el tipo de adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno y los recursos para llevarla a cabo (modalidad de apoyo y profesionales que intervienen con el alumno).
- Durante los meses de septiembre y octubre se mantendrán entre los profesores implicados las reuniones necesarias para determinar en función del nivel de competencia curricular los objetivos y criterios de evaluación.
- En septiembre el Jefe de Estudios y el Orientador, en función de los recursos disponibles en el centro y de las necesidades de los a.c.n.e.e.s, establecerán los tiempos de apoyo y modalidad del mismo.

Adaptaciones de acceso al currículo

Consiste en la provisión de recursos técnicos y adaptación de las aulas y el centro a las condiciones de los a.c.n.e.e.s necesarios para facilitar el aprendizaje.

Adaptaciones curriculares no significativas

- Son reelaboraciones del proyecto curricular pensadas para alumnos ordinarios, con retraso pedagógico o con dificultades de aprendizaje, así como para aquellos con ciertas aptitudes o habilidades especiales.
- Toma la decisión de elaborarlas el propio tutor/a teniendo en cuenta el nivel de competencia curricular, las capacidades y el contexto situacional del alumno o grupo.
- El responsable es el profesor/a tutor/a que es quien coordina actuaciones.
- Las realiza el tutor/a con el resto de profesores, incluidos los apoyos. El EOEP asesora.

- Comporta recuperaciones y refuerzos. (normalmente en áreas instrumentales, sin prejuicio de otras opciones), así como ampliaciones y profundizaciones.
- Debe quedar reflejada en el expediente escolar del alumno/a. No en el libro de escolaridad

Adaptaciones curriculares significativas

- Están destinadas a dar respuesta a las necesidades educativas “especiales” que presentan los alumnos con importantes problemas físicos, sensoriales, cognitivos o comportamentales así como de los superdotados.
 - Parten de una evaluación psicopedagógica.
 - El responsable es el profesor/a tutor/a quién coordina todas las actuaciones.
 - Las realiza el tutor/a con la colaboración del PT. AL, EOEP y demás profesores que trabajan con el alumno.
 - Exige actuación y seguimientos integrados y coordinados
 - Debe quedar reflejada en la documentación necesaria para la evaluación del alumno:
 - Expediente personal
 - Libro de Escolaridad.
 - Informe individualizado (término de curso, ciclo, traslado)
 - Boletín de calificaciones
 - Actas (Sigue ACI)
 - Requiere un seguimiento trimestral y revisiones periódicas en función de revisión diagnóstica y seguimiento de procesos y resultados logrados en su aplicación.

Evaluación de las adaptaciones curriculares

La evaluación de dichas adaptaciones se realizará en los periodos establecidos para todos los alumnos, estableciendo sesiones de evaluación trimestrales con la participación de todos los profesores que intervienen con el alumno.

En el boletín de información a las familias se expresarán los resultados en los mismos términos que para todos los alumnos, reflejándose la palabra ACI en las áreas implicadas. Conjuntamente al boletín se recogerá en un informe cualitativo los objetivos individualizados trabajados con el alumno y su grado de consecución.

9. CRITERIOS DE ATENCIÓN DEL ALUMNADO Y PROFESORADO IMPLICADO EN LA RESPUESTA EDUCATIVA

- El aula donde el alumno está escolarizado será el referente para diseñar las medidas de respuesta diversificada.
- La detección de los alumnos susceptibles de medidas diversificadas se realizará por parte del tutor, adaptando la respuesta educativa a través de las medidas ordinarias.
- Cuando las necesidades que presenta el alumno implican la adopción de medidas extraordinarias, se derivará a través del Jefe de Estudios, para realizar una evaluación psicopedagógica por parte del EOEP y, posteriormente, se planificará la respuesta educativa adaptada a las necesidades que se especifiquen en el informe de evaluación.

CRITERIOS PARA ATENDER A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

- La atención a los alumnos con necesidades educativas especiales comenzará tan pronto como se adviertan circunstancias que aconsejen tal atención, cualquiera que sea su edad, o se detecte riesgo de aparición de discapacidad.
- La modalidad y tipo de apoyo la determinará la Jefatura de Estudios y el Orientador en función de las necesidades del alumno y de los recursos disponibles.
- Aunque el Centro cuenta con una profesora de P.T. y una de Ed. Compensatoria, se intenta agrupar a los alumnos para rentabilizar los recursos, siempre que las características de éstos lo permitan.

PROFESIONALES IMPLICADOS

- El profesor tutor en coordinación con los profesores de P.T.; A.L. y Orientador realizarán y evaluarán la Adaptación Curricular del alumno.
 - Periódicamente se reunirán tutores y profesores de apoyo para realizar seguimiento.
 - Trimestralmente se mantendrá reuniones de coordinación para evaluar la Adaptación Curricular.
 - Trimestralmente se mantendrá una reunión de tutores y profesores de apoyo con la familia para valoración de la evolución del alumno y dar pautas de actuación en casa.
 - Reunión a final de curso para realizar la evaluación final y establecer de forma conjunta los acuerdos para el curso siguiente.
 - En aquellos casos que se considere necesario, por las características de la familia, intervendrá la Trabajadora Social del Equipo para desarrollar Programas de Intervención Específicos.

CRITERIOS PARA ATENDER A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

- Cuando un tutor detecta en su clase a algún alumno con dificultades de lenguaje lo comunicará a la Jefatura de Estudios quién lo derivará a la profesora de A.L y/o al Orientador para su valoración.
 - Quién determina si un alumno recibe o no logopedia son la profesora A.L o el Orientador en función de un informe en el que se exprese dicha necesidad.
 - Los apoyos de A.L se establecerán en función del grado de dificultad del alumno en el área del lenguaje y de los recursos del centro.
 - Para rentabilizar tiempos se agruparan los alumnos que presenten dificultades similares.
 - A la familia se le informará de dicha intervención y se mantendrán reuniones para informarles de la evolución y para pedir su colaboración si se considera oportuno.
 - Trimestralmente la logopeda elaborará un informe del alumno en el que se refleje los objetivos conseguidos.

PROFESIONALES IMPLICADOS

- El profesor especialista en A.L en función de las necesidades detectadas en el alumno establecerá el plan de trabajo para el alumno.
 - Dicha propuesta se trabajará en coordinación entre los profesores que intervengan con el alumno tutora y a veces P.T. si el alumno es a.c.n.e.e.s
 - Periódicamente se realizará seguimiento.

- Trimestralmente la logopeda elaborará un informe del alumno en el que se recoja los objetivos trabajados y el grado de consecución de los mismos.
- Cuando se haya determinado la necesidad de apoyo específico de A.L deberá comunicarse a la familia a través de una entrevista, en la cual podrá solicitarse su colaboración.
- Participar en las reuniones con las familias de a.c.n.e.e.s, junto con los profesores tutores, profesor P.T. y E.O.E.P. para intercambiar información y establecer pautas de colaboración
- Registrar por escrito el programa de trabajo y seguimiento del mismo.

CRITERIOS PARA ATENDER A LOS ALUMNOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

- Los alumnos extranjeros con retraso pedagógico serán apoyados por los profesores tutores y por la profesora de Compensatoria. La profesora P.T., en función de su horario, puede prestar una adecuada atención educativa a estos alumnos y asesorar al profesor ordinario que se ocupe de ellos.
- Los tiempos de apoyo se establecerán en función de las necesidades de los alumnos y de los recursos disponibles del centro.
- Para los alumnos extranjeros con desconocimiento del idioma en la fase inicial de escolarización se acentuará la atención individualizada en posibilitar el aprendizaje de la lengua.
- En cuanto a la modalidad y seguimiento de apoyos se seguirán los mismos criterios establecidos para alumnos lentos y de retraso pedagógico.

CRITERIOS PARA ATENDER A ALUMNOS CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

- Recibirán refuerzo pedagógico aquellos alumnos que presentan un desfase curricular y se considere que con la atención personalizada del tutor dentro del grupo no va a lograr progresar adecuadamente.
- Los apoyos se dirigirán a la adquisición de los aprendizajes instrumentales de Lenguaje y Matemáticas de conformidad con la adaptación curricular elaborada por el tutor en coordinación con el profesor de apoyo.
- Los apoyos se impartirán preferentemente durante las áreas de Lenguaje, Matemáticas o Conocimiento del Medio, y no en E. Física, Plástica y Música. Para estos apoyos se utilizan los desdobles en los que el tutor se queda con un grupo más reducido. También se aprovecha alguna de las especialidades en las que no haya desdobles de forma que estos alumnos se quedan con su tutor y acuden a la especialidad con los alumnos del otro grupo.
- Los padres de los alumnos susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden conseguir.
- El E.O.E.P. colaborará realizando el seguimiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos.
- Los alumnos de 5º y 6º con estas características tomarán parte del programa de acompañamiento escolar PROA, siempre con el consentimiento de sus padres, dado que dichas actividades son en horario extraescolar por la tarde.

10.EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ACNEE Y ANCE

- La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales y de compensación educativa será realizada tomando como referencia los objetivos y criterios fijados en las correspondientes adaptaciones curriculares.

- En los documentos oficiales de evaluación y al lado de la calificación correspondiente, se indicará en qué áreas se han realizado adaptaciones curriculares significativas (A.C.) o un asterisco (*). Asimismo, se consignarán en el apartado de observaciones sobre escolaridad cuantas circunstancias concurren en el régimen de enseñanza del alumno.

- La indicación AC o * significa que el alumno/a ha sido evaluado con respecto a objetivos individualizados, por lo que será necesario dejar constancia escrita en el expediente del alumno de cuáles han sido estos.

- Al finalizar el curso escolar el tutor reflejará en un informe individualizado de evaluación aquella información relativa a las medidas educativas adoptadas que sean necesarias para orientar la labor del profesorado del curso siguiente.

- Los alumnos de compensación educativa, como criterio general, deberán ser evaluados en todas las áreas. Sólo en el caso de que no hubieran recibido las enseñanzas del área por haber seguido un programa específico de aprendizaje del español podría sustituirse la calificación del área por un informe en el que se indique los contenidos de dicho programa trabajados y los avances del alumno.

- En el caso de que los alumnos siguieran un currículo adaptado al quedar la programación ordinaria alejada de sus posibilidades reales, su calificación se deberá realizar con respecto a los objetivos individualizados que tuvieran en cuenta su progreso con respecto a su situación de partida.

- La coordinación y el seguimiento de los alumnos con necesidades de compensación educativa y alumnos con necesidades educativas especiales será responsabilidad del profesor tutor. En el proceso participarán además de los profesores que impartan docencia en el grupo del alumno, los profesores de apoyo que atienden al alumno en colaboración del E.O.E.P.

11.RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES

Los recursos personales para llevar a cabo este plan son toda la plantilla de profesores que el centro dispone y otros servicios como CEAS y EOEP

Hay que destacar el papel de los profesores especialistas en P.T y AL, así como de Ed. Compensatoria.

FUNCIONES DEL PROFESOR/A ESPECIALISTA EN P.T

- Elaboración con tutores y E.O.E.P. las adaptaciones curriculares individualizadas.
- Apoyo directo a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Intervención con alumnos de compensatoria de manera excepcional y siempre que los ACNEES del centro estén debidamente atendidos
- Participación en la evaluación y promoción de los ACNEES.
- Mantener reuniones de coordinación con tutor, apoyos y orientadora para seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Participar en las reuniones con familias para seguimiento y orientación.
- Elaboración de materiales específicos.

Funciones de la profesora especialista en Audición y Lenguaje

- La profesora de A.L. colaborará con los profesores tutores que lo demanden, asesorando, orientando y aportando materiales.
- En E. Infantil en función de los recursos y de las necesidades, se realizará una labor preventiva sobre estimulación del lenguaje oral en coordinación A.L. y tutoras.
- Realizará intervenciones directas de apoyo cuando el alumno presenta necesidades asociadas:
 1. Trastornos del lenguaje (afasias, disfasias y retraso del lenguaje).
 2. Trastornos del habla, sorderas e hipoacusias.
 3. Trastornos del habla que tengan incidencias en la lecto-escritura en la Etapa de Primaria.
 4. Déficits en las habilidades psicolingüísticas de alumnos, que por la especificidad de las dificultades que presenta, el EOEP considera necesaria la intervención del especialista en AL.
- En colaboración con el E.O.E.P. valorará las necesidades educativas especiales de los alumnos relacionadas con la comunicación y lenguaje.
- Participar en las reuniones con las familias para intercambiar información y establecer pautas de colaboración.

Funciones de la profesora de Ed. Compensatoria

- Elaboración con tutores y E.O.E.P. de las adaptaciones curriculares individualizadas.
- Apoyo directo a los alumnos de compensatoria, especialmente los que desconocen el idioma.
- Intervención con alumnos de compensatoria de manera excepcional cuando no exista profesor de compensatoria y siempre que los ACNEES del centro estén debidamente atendidos
- Participación en la evaluación y promoción de sus alumnos.
- Mantener reuniones de coordinación con tutor, apoyos y orientador para seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Participar en las reuniones con familias para seguimiento y orientación.
- Elaboración de materiales específicos.

Recursos materiales

Los materiales a emplear estarán en función de las necesidades de los alumnos y de las áreas y especialidades a impartir.

12.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El objetivo es valorar la adecuación del programa y diseñar las modificaciones que se consideren oportunas. El seguimiento del programa se realizará:

- Semanalmente en las reuniones del Orientador, PT, AL, Compensatoria y Jefe de Estudios.
- Trimestralmente en reuniones de PT, AL y Compensatoria con los tutores de los alumnos atendidos.